

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

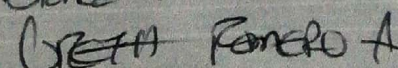

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / ___ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ___/___/___

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___/___/20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Blanca Lizeth Romero Arceño		Nombre: Wilmer Ricardo Parra Galindo	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1023914064		No. de Identificación: 1022939619	
Dirección: Cl 21 # 100 26 este	Ciudad: Bogotá	Dirección: Cl 21 # 100 26 este	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: 308 2523	Teléfono celular: 311 468 7161	Teléfono Fijo: 308 2523	Teléfono celular: 313 3926 351



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Bianca Lilieth Romero Rosado	Nombre: Wilmer Ricardo Perez Gutierrez	Nombre: Wilmer Ricardo Perez Gutierrez	Nombre: Wilmer Ricardo Perez Gutierrez
Firma: [Firma]	Firma: [Firma]	Firma: [Firma]	Firma: [Firma]
No. de identificación: 1023914064	No. de identificación: 1022939619	No. de identificación: 1022939619	No. de identificación: 1022939619
Dirección: C 21 # 100 26 Est	Ciudad: Bogotá	Dirección: C 21 # 100 26 Est	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: 3082523	Teléfono celular: 3114687161	Teléfono Fijo: 3082523	Teléfono celular: 3133926351



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	RENOVACIÓN	X	
Fecha de Solicitud:		20082021		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		ROMERO AREVALO BLANCA LIZETH			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1023914064 de Bogotá		TEL. RESIDENCIA 3082523	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CL 21 # 100 26 Este		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO		Lizethromero.4@hotmail.com		TEL. CELULAR 3114687161	
PRGRAMA		PSICOLOGIA		CODIGO 2524034	
NOMBRE DE LA EMPRESA		COMODATAGROUP			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 106 # 15A -25 M23 LT 135A		TEL. EMPRESA 3139600	
FECHA DE INGRESO		16042021		CARGO DATAMARSHALL	
TIPO DE CONTRATO		INDEFINIDO		SALARIO ACTUAL \$ 1'800.000 = CIUDAD Bogotá	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		SEGUNDA AREVALO		APELLIDOS Y NOMBRES PAIPA COMBA NATHALY	
TEL. DE RESIDENCIA		6318670		TEL. RESIDENCIA N/A	
TEL. CELULAR		313 3589851		TEL. CELULAR 3228587408	
PARENTESCO		MAMA		PARENTESCO AMIGA	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		PAEZ GAUNDO WILMER RICARDO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1022939619 de Bogotá		TEL. RESIDENCIA 3082523	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CL 21 # 100 26 ESTE		CIUDAD DE RESIDENCIA BOGOTÁ	
CORREO ELECTRÓNICO		Wilmerpaezga@hotmail.com		TEL. CELULAR 313 3926351	
NOMBRE DE LA EMPRESA		CAPACOL TV			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CL 103 # 690 33		TEL. EMPRESA 6430430	
FECHA DE INGRESO		01082011		CARGO CAMAROGRAFO	
TIPO DE CONTRATO		INDEFINIDO		SALARIO ACTUAL \$ 1'650.000 CIUDAD BOGOTÁ	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		OLGA ILMA GAUNDO RATIVA		APELLIDOS Y NOMBRES ALIZA FERNANDEZ DUCO	
TEL. DE RESIDENCIA		3082523		TEL. RESIDENCIA N/A	
TEL. CELULAR		311 8413062		TEL. CELULAR 312 3935510	
PARENTESCO		MAMA		PARENTESCO AMIGO	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
		VALORES		FECHAMES DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRÍCULA		1'938.100			
CUOTA INICIAL		969.050			
1ª CUOTA		X			
2ª CUOTA		X			
3ª CUOTA		X			
4ª CUOTA					
5ª CUOTA					
6ª CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la Institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

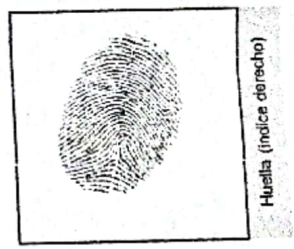
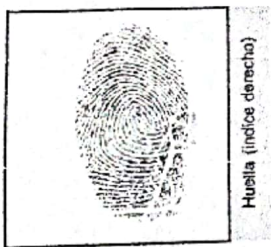
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	x	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		x

FIRMA ESTUDIANTE GRETH LINDO A
 c.c. 1023914064 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR [Firma]
 c.c. 1022939619



OBSERVACIONES
